



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2021-GM/MDC

Carabayllo, 5 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe Legal N° 045-2021-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 138-2021-GAF/MDC de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 176-2021-SGL/GAF/MDC de la Sub Gerencia de Logística; Informe N° 052-2021-SP/GPPCI/MDC de la Sub Gerencia de Presupuesto; sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, para Inclusión de (12) procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y, a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la Ley;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE sobre el "Plan Anual de Contrataciones", tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en el numeral 7.6 señala que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. (...) En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2021-GM/MDC de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, por Informe N° 150-2021-SGL/GAF/MDC de fecha 27 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Logística solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución de los Proyectos priorizados para el año fiscal 2021, por el monto de S/ 5'500,000.51 Soles (Cinco Millones Quinientos Mil con 51/100 Soles);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 052-2021-SP/GPPCI/MDC, de fecha 29 de enero de 2021, otorgó disponibilidad presupuestal para la inclusión presupuestal de los proyectos priorizados para el año fiscal 2021, por el monto de S/ 5'500,000.51 Soles (Cinco Millones Quinientos Mil con 51/100 Soles), señalando que serán atendidos con la Fuente de Financiamiento: Rubro 5 - Recursos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Determinados y Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal; debiendo considerarse esta información para la procedencia de la inclusión, como el sustento presupuestal correspondiente, conforme así lo indica el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Informe N° 176-2021-SGL/GAF/MDC de fecha 29 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Logística solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para incluir doce (12) procedimientos de selección, por el monto total de S/ 5'500,000.51 Soles (Cinco Millones Quinientos Mil con 51/100 Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 138-2021-GAF/MDC de fecha 1 de febrero de 2021, solicita la aprobación de la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, finalmente, derivado los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se cuenta con el Informe Legal N° 045-2021-GAJ/MDC de fecha 5 de febrero de 2021, mediante el cual, se opina que es favorable la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Entidad, para Incluir 12 (doce) procedimientos de selección, por el monto total de S/ 5'500,000.51 Soles (Cinco Millones Quinientos Mil con 51/100 Soles);

De acuerdo a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo del año fiscal 2021, para INCLUIR doce (12) Procedimientos de Selección, conforme a lo señalado en el siguiente cuadro:

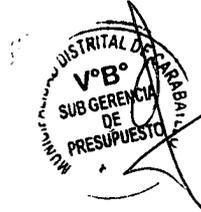
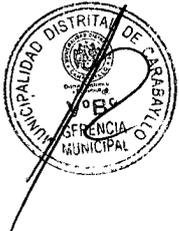
N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	MES PROGRAMADO PARA LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO HIROSHIMA, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1,532,342.51	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
02	INSTALACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE RAFAEL ALVAREZ ESPINOZA, CALLE BELLA VISTA Y CALLE EL MIRADOR EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR DE VIVIENDA BELLAVISTA DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	400,000.00	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
03	CREACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EN EL PARQUE N° 01 DE LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE SECTOR A, DEL SECTOR 4 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	300,000.00	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

04	CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. MIRADOR I ETAPA, COMITÉ VECINAL N° 54 Y AA.HH. MIRADOR II ETAPA, SECTOR 01 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA (II ETAPA)	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	487,658.00	FEBRERO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
05	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JORGE CHAVEZ DEL PUEBLO JOVEN EL PROGRESO SECTOR IV, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	300,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
06	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL ÁREA DEPORTIVA DEL COMITÉ N° 33 EN EL PUEBLO JOVEN EL PROGRESO ZONA IV, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	500,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
07	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS FLORES DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	300,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
08	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION EN EL AAH. AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS LOS ANGELES DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	480,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
09	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LAS CASUARINAS I DE CARABAYLLO Y PROGRAMA DE VIVIENDA SANTA ROSA DE CARABAYLLO, DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	300,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
10	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE MZ F LT 19 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SU MAJESTAD HIROITO, SECTOR 03 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	300,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

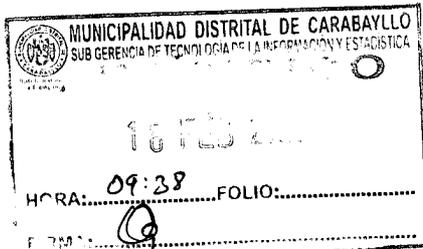
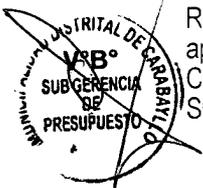
11	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	300,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE LA CULTURA EN LA URBANIZACIÓN LUCYANA, DISTRITO DE CARABAYLLO - LIMA - LIMA	OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	300,000.00	MARZO	RECURSOS DETERMINADOS - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el Portal del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística publicar en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IRRM/jmps